



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO  
ALCALDIA

REFERENCIA:

- 1) AUTORIZA PROYECTO INVERSIÓN MENOR "AMPLIACIÓN SEDE CLUB DE RODEO COIHUECO"
- 2) APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉRMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA.
- 3) AUTORIZA LLAMADO A LICITACIÓN A TRAVÉS DEL PORTAL [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- 4) DESIGNA COMISIÓN EVALUACION OFERTAS.

DECRETO N°: 3586 /

COIHUECO, 01 AGO. 2011

**VISTOS:**

- 1.- Las facultades conferidas por DFL N°1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006.
- 2.- Ley 19886 de fecha 29 de agosto de 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Necesidad de ampliar la Sede del Club de Rodeo Coihueco, ubicado en recinto Medialuna de Coihueco urbano.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 5850 de fecha 16 de diciembre de 2010, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2011.
- 3.- Bases administrativas y Términos Técnicos de Referencia para la "Ampliación Sede Club de Rodeo Coihueco".

**DECRETO:**

- 1° **AUTORIZÁSE PROYECTO INVERSIÓN MENOR AMPLIACIÓN SEDE CLUB DE RODEO COIHUECO** y asígnese la cantidad de hasta \$ 6.900.000 (seis millones novecientos mil pesos), impuesto incluido.
- 2° **APRUEBASE** las Bases Administrativas y Términos Técnicos de Referencia para la Ampliación Sede Club de Rodeo Coihueco.
- 3° **AUTORIZÁSE** Llamado a Licitación para la Ampliación Sede Club de Rodeo Coihueco, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

4° **DESÍGNESE** Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación para Ampliación Sede Club de Rodeo Coihueco, a los siguientes funcionarios municipales o quienes les subroguen:

Sr. Director de Obras Municipales

Don Cristián Gutiérrez Vallejos

Sr. Jefe Sección Inspección

Don Emilio Ramos Soto

Sr. Encargado Adquisiciones Chile Compra

Don Exequiel Gallegos Sepúlveda

- La comisión deberá levantar Acta o Informe de Evaluación de las ofertas.

5° Impútese el gasto al Subtítulo 31 Ítem 02 Asignación 004, Sub-Asignación 014, "Inversiones Menores", del presupuesto Municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



  
**GEORGINA MORENO LOPEZ**  
Secretaria Municipal

  
**ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS**  
Alcalde de Coihueco

AJV / GML / CGA / lcz

DISTRIBUCION:

ARCH. SECRETARÍA MUNICIPAL

D.O.M

DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS



## BASES ADMINISTRATIVAS Y TERMINOS TECNICOS DE REFERENCIA

### LICITACION: AMPLIACION SEDE CLUB DE RODEO COIHUECO

#### GENERALIDADES:

La I. Municipalidad de Coihueco requiere contratar obra vendida para efectuar ampliación a la sede del club de rodeo Coihueco, ubicada en el recinto de La Medialuna de Coihueco Urbano.

#### MANDANTE Y UNIDAD TECNICA :

Ilustre Municipalidad de Coihueco

Avda. Prat N° 1675, Coihueco

RUT: 69.141.100 - 1

Fono / fax: (42) 47 10 25 - 47 10 07

Para los efectos de la presente licitación, se entiende conocida por parte de los oferentes:

- La Ley de Compras públicas y su reglamento
- Contrataciones por el código del trabajo

#### 1.- Requerimientos:

Se requiere efectuar ampliación de la sede en base a archivos digitales que se anexan al portal.

- .- Lamina arquitectura y detalles estructuras y
- .- Especificaciones técnicas

2.- Monto máximo disponible: \$ 6.900.000.- (seis millones novecientos mil pesos) IVA incluido.

3.- Plazo de ejecución: el plazo de ejecución es de 90 (noventa) días corridos como máximo.

#### 4.- Requisitos para postulación:

- Estar registrado como proveedor del estado [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl)
- Contratista con giro afín a lo solicitado
- Disponibilidad inmediata: el contratista adjudicado deberá constituirse en terreno a mas tardar en 5 días hábiles desde adjudicada la licitación, de lo contrario el Municipio se reserva el derecho de adjudicar a otro oferente
- El oferente adjudicado deberá proveer de implementación de seguridad a sus trabajadores

#### 5.- Visita a terreno

Se realizara una visita a terreno obligatorio, salido a las 9:30 hrs desde oficina Dirección de Obras Municipales el día señalado en calendario de Licitación, instancia de la cual se levantara acta de visita a terreno. La no presentación a la hora señalada del oferente lo dejara automáticamente fuera de bases.

6.- Presentación de Oferta: Debe realizarse a través del portal de acuerdo a calendario publicado, en formato entregado por Municipio y debiendo contener:

- Antecedentes Oferente, Monto neto de la oferta económica en pesos y plazo ejecución en formato 1
- Experiencia en formato 2

#### 7.- Evaluación

En la evaluación de las ofertas se considerarán los siguientes factores y ponderaciones:

- Monto oferta : 70%
- Experiencia mediante certificados emitidos por organismos públicos : 20%
- Plazo ejecución : 10%

La evaluación se efectuara de la siguiente manera:

Monto: 50 puntos a la oferta mas alta y 100 puntos a la mas baja. Los valores intermedios serán interpolados linealmente.

Experiencia: mayor experiencia en montos \$ justificada mediante certificados obtiene 100 puntos; menor experiencia en montos \$ justificada mediante certificados obtiene 50 puntos. Montos intermedios se interpolaran linealmente.

Plazo ejecución: menor plazo ejecución 100 puntos, mayor plazo ejecución 50 puntos. Los valores intermedios se interpolaran linealmente.

#### 8.- Garantías

El adjudicatario al momento de suscribir el contrato respectivo, deberá presentar una caución por el Fiel cumplimiento de contrato y correcta ejecución de obras, consistente en una Boleta de Garantía Bancaria, Vale Vista endosable o ingreso municipal, por un monto ascendente al 5% del monto del contrato tomada a nombre de la I Municipalidad de Coihueco y debiendo decir en la glosa, solo en el caso de boleta bancaria: Garantía por Fiel Cumplimiento de contrato y correcta ejecución de Obra " Ampliación sede club de rodeo Coihueco"

El plazo de vigencia de la garantía corresponde a un mínimo de 330 días a contar del inicio del contrato.

Se efectuara una recepción conforme única de los trabajos a través de certificado otorgado por el Director de Obras Municipales.

Transcurridos al menos 180 días desde la recepción conforme única, se efectuara devolución de garantía contra certificado emitido por el DOM en que se indique que los trabajos se encuentran en perfectas condiciones. De no ser así, el contratista deberá subsanar observaciones informadas a su costa previo a la devolución. De no efectuarse las reparaciones en los plazos solicitados formalmente, el Municipio estará en libertad para cobrar la garantía.

#### 9.- Calendario de licitación:

A definir en postulación al portal

10.- Evaluación: Existirá una comisión debidamente nombrada, que realizará la evaluación de las ofertas presentadas, quienes levantarán un informe y presentarán su propuesta al Alcalde.

Bases Administrativas y Términos Técnicos de Referencia: Ampliación sede club de rodeo Coihueco

11.- Recepción: Al término de faenas, el contratista deberá ingresar en oficina de partes carta informando la finalización de estos debiendo adjuntar contratos o finiquitos de los trabajadores.

12.- Estado de Pago: Se realizaran estados de pago mensuales, contra avance efectivo en terreno certificado por el D.O.M.

Para el primer estado de pago se deberán adjuntar copias de contratos.

Para los estados de pago posteriores se deberá adjuntar certificado inspección del trabajo

13.- Sanciones: Se considera una multa por atraso de 3 por mil del monto neto del contrato por cada día de atraso y por cada incumplimiento a instrucciones de la ITO sin justificación.



*Cristian Gutiérrez V.*  
Director de Obras



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO

## FORMATO 1 OFERTA ECONOMICA

### LICITACION: AMPLIACION SEDE CLUB DE RODEO COIHUECO

Por medio de la presente, el oferente que suscribe viene a presentar su oferta para la presente Licitación ya individualizada, la cual se efectúa de acuerdo a lo establecido en las bases Administrativas y Términos técnicos de referencia de la Licitación

#### DATOS OFERENTE:

NOMBRE:

RUT:

DIRECCION:

RPTE. LEGAL:

OFERTA ECONOMICA NETA: \$

EN PALABRAS SON:

PLAZO OFERTADO:

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y TIMBRE OFERENTE





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO  
ALCALDIA

REF.: Oficializa directiva

DECRETO: 3587

COIHUECO, 01 AGO. 2011

VISTOS:

D.F.L. N° 1, del Ministerio del Interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2.006.

Ley N° 19.418, sobre Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales.

CONSIDERANDO:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 1.196, de fecha 23 de Abril de 2.003, que concede personalidad jurídica, por el sólo ministerio de la Ley, a entidad comunitaria funcional denominada COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL DE EL EMBALSE, de la comuna de Coihueco.
- 2.- Informe de acto eleccionario de directiva de referida entidad comunitaria
- 3.- Necesidad de llevar un ordenamiento de esta organización comunitaria.

DECRETO:

- 1.- OFICIALICESE la Directiva de la entidad comunitaria de carácter funcional denominada COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL DE EL EMBALSE, como sigue:

PRESIDENTE	ELIO BUSTAMANTE QUILODRAN, RUN. N° 11.237.173-7
SECRETARIO	RAMON MONTECINOS INZUNZA, RUN. N° 9.135.656-2
TESORERA	ESPERANZA MAUDIERSEPULVEDA, RUN. N° 4.542.867-2
1ra. DIRECTORA	CAROLINA GUZMAN MORA, RUN. N° 13.619.166-7
2da. DIRECTORA	NANCY PINO PINO, RUN. N° 9.619.029-8

- 2.- Dicha directiva tiene vigencia de dos años, a contar de la fecha de su elección, es decir, desde el 31 de julio de 2.011; conforme a sus Estatutos vigentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
GEORGINA MORENO LOPEZ  
Secretaria Municipal

  
ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS  
Alcalde de Coihueco

DISTRIBUCION  
Organización  
Carpeta  
Secretaria Municipal  
Archivo  
AJV/GML/ncb.